

ACTA N° 7/2006

CONSEJO NACIONAL DE PESCA

Sesión del 1° de Septiembre de 2006

En Valparaíso, a 1 de Septiembre de 2006, siendo las 11:10 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se reunió el Consejo citado mediante carta circular N° 62, de fecha 25 de Agosto de 2006, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Carlos Hernández S. y los siguientes consejeros:

- Sra. Inés Montalva R., Directora Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Roberto Cabezas B., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Eduardo Tarifeño S., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Oscar Alvear O., representante titular, oficial de naves pesqueras;
- Sr. Adolfo Muñoz F., representante suplente, oficial de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., representante titular, tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Sergio Vera G., representante suplente, tripulantes de naves pesqueras;
- Sra. Teresa Lizana M., representante titular, trabajadores de plantas pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., representante titular, trabajadores de plantas pesqueras;
- Sr. Alberto Romero S., representante suplente, industriales V-IX Región;
- Sr. Carlos Carrasco B., representante suplente, pequeños armadores industriales;

Siendo las 11:20 horas al constatarse que no constituyó en quórum requerido. Se acordó citar a un Consejo extraordinario para el día 7 de septiembre, mediante carta circular N° 64 de fecha 1 de septiembre de 2006.

Sesión extraordinaria del 7 de Septiembre de 2006

En Valparaíso, a 7 de Septiembre de 2006, siendo las 11:04 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se reunió el Consejo citado mediante carta circular N° 64, de fecha 1° de septiembre de 2006, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Carlos Hernández S. y los siguientes consejeros:

- Sra. Inés Montalva R., Directora Servicio Nacional de Pesca;
- Sra. Vivian Montecino B., Directora Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sra. Beatriz Corbo A., nominada por el Presidente de la República;
- Sr. Eduardo Tarifeño S., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Osvaldo Carvajal R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. José Gago S., representante titular, industriales pesqueros X-XII Región;
- Sr. Adolfo Muñoz F., representante suplente, oficial de naves pesqueras;
- Sr. Sergio Vera G., representante suplente, tripulantes de naves pesqueras;
- Sra. Teresa Lizana M., representante titular, trabajadores de plantas pesqueras;
- Sr. Carlos Carrasco B., representante suplente, pequeños armadores industriales;
- Sr. Oscar Alvear O., representante titular, oficial de naves pesqueras;
- Sr. Rodrigo Sarquis S., representante titular, industriales pesqueros V-IX Región;
- Sr. Alberto Romero S., representante suplente, industriales pesqueros V-IX Región;
- Sr. José Contreras A., representante suplente, trabajadores de plantas pesqueras;
- Sr. Osvaldo Cubillos C., representante titular, trabajadores de organizaciones gremiales sector pesquero artesanal I y II región;
- Sr. Manuel Uriarte A., representante titular, pequeños armadores industriales;

Participó además la Sra. María Angela Barbieri B., como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe. Excusó su asistencia el consejero Sr. Roberto Cabezas B.

El Sr. Presidente del Consejo invita a dar inicio a la sesión, de acuerdo a la tabla propuesta por la Secretaría. Al respecto el consejero Sr. Andrés Couve, solicitó una inversión del orden de los temas a tratar dentro de la tabla propuesta a objeto de dar prioridad a la propuesta de proyecto.

El consejero Sr. Juan Montenegro, solicitó excusas por la inasistencia del representante titular de su estamento Sr. Alexis Cancino.

1.- Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de fiscalización del sector pesquero artesanal.

Se da inicio a la discusión del la propuesta legislativa, con la exposición de la Sra. Jéssica Fuentes, Jefe de División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca, acerca de las ideas matrices del proyecto de Ley, que en lo esencial expresaba; que con ocasión de la implementación del régimen artesanal de extracción no se habían previsto nuevas facultades de fiscalización que permitieran al Servicio Nacional de Pesca aplicar una estrategia fiscalización más adecuada al nuevo régimen. Esa situación había sido particularmente compleja en el caso del RAE en las pesquerías pelágicas de la VIII región. De allí que se había recurrido a la figura de los verificadores, quienes no revisten la calidad de funcionarios del Servicio Nacional de Pesca y por ende, no ostentan la calidad de ministro de fe lo que les impedía cursar directamente infracciones y lo que era más grave, al no encontrarse su tarea reconocida explícitamente en la ley, constituía un medio de prueba más en el juicio infraccional cuyo valor es cuestionado por los actores.

En el año 2006 se había constatado la abierta elusión de la labor fiscalizadora declarando capturas inferiores a las realizadas, lo que se comprobaba con la verificación en terreno. Si bien las infracciones era posible que fuesen cursadas (más de 500) y obtener la sanción de los infractores, ellas no permitían paralizar en el tiempo intermedio la actividad de quienes abiertamente han infraccionado las cuotas de captura asignadas y, por ende, se hacía necesario efectuar legalmente una modificación que permitiese controlar adecuadamente las capturas de RAE. Asimismo, se había previsto la necesidad de efectuar algunas modificaciones

específicas dentro del procedimiento de infracción a fin de facilitar la aplicación de las sanciones que correspondan.

El proyecto de ley prevé dos nuevas figuras que apoyan la labor fiscalizadora del Servicio en el sector artesanal: la certificación de capturas y los verificadores.

En el caso de los certificadores, se trata de entidades que serán auditadas por el Servicio y que tendrán a su cargo la certificación de capturas efectuadas en el marco del RAE en pesquerías pelágicas pequeñas respecto de armadores cuyas embarcaciones tengan una eslora igual o superior a 14 metros. El costo de la labor de dichas entidades será de cargo de los propios actores.

En el caso de los verificadores, se establece legalmente la figura indicando que se trata de la delegación de la facultad de realizar verificación y muestreo de capturas conforme a los procedimientos que establezca el Servicio y que, por ende, cumplirán con los principios de transparencia y publicidad necesarios para asegurar los derechos de los actores. El costo de los verificadores será de cargo del Servicio.

La información de capturas entregada por los armadores de naves de eslora igual o superior a 14 metros deberá ser certificada por una entidad auditora acreditada por el Servicio y siempre que se encuentren sometidos a RAE en pesquerías pelágicas pequeñas. Asimismo, se establece la obligación de los armadores de informar su recalada a puerto.

Se establecen nuevas infracciones que sancionan el incumplimiento de las nuevas obligaciones que son impuestas y se establece una nueva norma de prescripción de las infracciones.

Durante la exposición de la profesional, se sucedieron una serie de intervenciones de los consejeros, a objeto de responder dudas y ofrecer comentarios a la exposición. La ronda de preguntas y observaciones fue iniciada por el consejero Sr. Andrés Couve, quién expresó sus reparos a la propuesta de diferenciar las naves artesanales en 2 tamaños, con diferentes obligaciones respecto al modo de acreditar sus desembarques (certificación y verificación). Esto, a su juicio imponían al sistema un nuevo factor de segmentación en el sector pesquero artesanal, pues al fijar como límite superior los 14 m. con una alternativa de verificación para los desembarques, haría que los pescadores tendiesen a quedarse en esa categoría, pues el costo asociado a la verificación la asumirían el estado, mientras que los de mayor longitud de eslora tendrían la obligación de pagar por su certificación.

El consejero Sr. Eduardo Tarifeño, expresó su discrepancia respecto al sistema punitivo de la propuesta, puesto que a su juicio las multas son instrumentos de fiscalización menos efectivos que las sanciones administrativas, para penalizar los excesos de captura. A este respecto la Sra. Jéssica Fuente, replicó es comentario indicando que en el cambio del sistema de sanción de jurisdiccional a uno administrativo implicaba una modificación de mayor profundidad que no era posible abordar en un proyecto de ley como el que se presentaba, que pretende asumir y dar respuesta a un problema surgido durante la implementación del régimen artesanal de extracción de este año. Sin perjuicio de lo anterior, agregó que en el Proyecto de Ley de Institucionalidad pesquera se pretendía abordar en forma más amplia esta materia. El consejero Tarifeño hace hincapié sobre la necesidad de aplicar sanciones administrativas que tengan un impacto en la cuota de pesca.

El consejero Sr. Andrés Couve, agregó a sus primeras afirmaciones que a su juicio, las naves con eslora superior a 14 m. quedarían en un régimen muy parecido al que hoy presenta el sector pesquero industrial y volvió a reiterar que con esta propuesta, por la vía de la verificación, se promovería el pago de la Subsecretaría de Pesca de la acreditación de desembarques, estimulando a que las naves a trasladarse a la categoría inferior, con lo que se debería esperar un aumento en el esfuerzo. En caso de la certificación, su apreciación fue que los costos asociados serían internalizados dentro de los precios de venta del producto, pues después de todo, la industria reductora es quien adquiere estas capturas para abastecer sus plantas de procesamiento. Finalmente se pregunta acerca del impacto económico que una medida de esta naturaleza pudiese traer en una pesquería como la merluza sur austral.

El consejero Sr. Cubillos, lamentó que este proyecto de Ley sea en el mismo tenor que el propuesto por la administración anterior y preguntó porqué de la estratificación a los 14 m. y no a otra longitud. A su juicio la segmentación de las naves no debería pasar por una característica como la eslora, sino más bien por la capacidad extractiva que ellas presentan, pues se debería tomar en cuenta que una nave pequeña no es capaz de sacar más de 75 t. Todo esto además podría significar problemas de seguridad de las naves y en ese sentido, podría ser mejor intentar una clasificación de mayor eslora, pero asegurando las exigencias de la Autoridad Marítima. Finalmente expresó que la propuesta de estratificación sería nociva para los pescadores artesanales menores.

La consejera Sra. Beatriz Corbo, consultó sobre las razones del ámbito restrictivo de la aplicado a la Ley, atendiendo sólo a pequeños pelágicos. Se le respondió que la propuesta trataba de cubrir lo que se consideraba prioritario y de mayor impacto, es decir, las pesquerías pelágicas. Además de lo anterior preguntó sobre los mecanismos de recalada para la llegada de los certificadores, lo que fue respondido señalándole que el procedimiento quedaría establecido por el Servicio Nacional de Pesca.

El consejero Sr. José Gago, consideró graves las irregularidades que habían ocurrido en la declaración de los desembarques de capturas de los pequeños pelágicos en la VIII región y en consecuencia valoró la presentación de este proyecto de Ley, aunque recalcó la necesidad de tener la suficiente fuerza y apoyo político para que la tramitación del proyecto sea una realidad concreta. De igual modo agregó que este proyecto era de fiscalización y que independientemente de usar un sistema de certificación o verificación, era de suma importancia que las consecuencias de infringir la normativa, representaran las mismas sanciones para ambos sistemas. Finalmente manifestó que la situación no era particular de los pequeños pelágicos y que un buen ejemplo de ello, era la escasa fiscalización de la pesquería de bacalao de profundidad en el Golfo de Penas.

Por su parte el consejero Sr. Oscar Alvear, concordó con la posición del consejero Sr. Cubillos, en el sentido de que las embarcaciones deberían ser estratificadas de acuerdo a su TRG o capacidad de bodega y no por la eslora, pues en su entender, una nave de 18 m. es más segura que una de 14 m. Por otro lado, señaló que en el otro proyecto de Ley se estaba proponiendo que embarcaciones con eslora superior a 14 m. operasen fuera de las 2 millas. Además compartió la opinión del consejero Sr. Couve, respecto a la tendencia que debería manifestar la flota, aumentando el número de embarcaciones de 13,99 m. De igual modo señaló que durante el año 2006 se habían hundido 14 lanchas. Al final de su intervención el consejero concluyó que debería revisarse la estratificación por TRG o bodega y no por eslora como se planteaba.

El consejero Sr. Manuel Uriarte, estimó que la segmentación propuesta era aplicable a la pesquería de pelágicos, sin embargo esto no era claro en el caso de la merluza común y por ello, en su opinión, el tema debería volverse a discutir en el momento que se redacte el proyecto de Ley de Pesca Artesanal. Agregó además que no todas las pesquerías estaban en RAE y que por lo tanto, el sistema no era aplicable en todas las situaciones. A las observaciones planteadas, la Sra. Jéssica Fuentes, agregó que la propuesta de proyecto presentada estaba acotada a la certificación de captura para pelágicos menores, la diferencia que se hacía entre certificación y verificación, era que en el primer caso el costo era asumido por los pescadores y en el caso de los verificadores lo asumiría el Estado, incluso en pesquerías sin RAE.

A continuación el consejero Sr. Manuel Uriarte, retomó las afirmaciones del consejero Cubillos, agregando que en el proyecto se estaban tomando medidas para mejorar la fiscalización, sin embargo, el criterio de eslora no parecía ser el más idóneo, pues existían problemas de estabilidad y seguridad en las naves y en ese contexto estimó que podría existir una solución más efectiva, al analizar una propuesta con mayores especificaciones técnicas de las naves, avaladas por la Autoridad Marítima.

El consejero Sr. Rodrigo Sarquis, reiteró lo ya señalado por otros consejeros sobre los problemas que podría generar una estratificación de las naves artesanales y los costos

asociados a la certificación de capturas. Según su parecer, ambos tipos de operadores desarrollaban la misma actividad extractiva y en consecuencia no veía asunto en beneficiar a algunos por medio de un apoyo estatal a sus operaciones y otros pagando los costos por certificar sus capturas. En su opinión este proyecto buscaba incorporar a un grupo de pescadores que tradicionalmente no habían estado sujetos a penas, a un sistema con sanciones vigentes para todo el resto de los operadores. En este sentido reiteró la necesidad de aplicar ajustes a un sector que se ha encontrado fuera de los procesos ordenamiento. Con todo agregó que existía una discrecionalidad respecto a las multas propuestas en el proyecto de Ley para el sector pesquero artesanal y las multas que en la actualidad debía pagar el sector pesquero industrial por infracciones de igual magnitud. En relación a lo anterior, el consejero Sr. Cubillos también solicitó, se detallaran las razones del porqué las multas propuestas para el sector artesanal eran tan diferentes de las del sector industrial

Respecto a la discusión desarrollada, la consejera Sra. Inés Montalva recordó a los consejeros, que el proyecto de Ley tenía un carácter de paliativo para solucionar una crisis particular, dada en la pesquería de pequeños pelágicos bajo operación RAE, el que pretendía dar al Servicio Nacional de Pesca atribuciones para verificar, controlar, y certificar los desembarques.

El consejero Sr. Sarquis, señaló que el problema tenía varias aristas, la primera era la investigación, que a su juicio no presentaba la suficiente confiabilidad como para extrapolar buenas medidas de administración. En este sentido debería abordarse la posibilidad de una investigación más dinámica que permitiese ajustar las cuotas. Una segunda mirada al problema lo constituía la fiscalización, la que ya se estaba abordando en el proyecto expuesto, sin embargo precisó que debería avanzarse en forma simultánea en ambos aspectos, pues al abordar uno sólo, se podría generar una crisis aún mayor en la pesquería.

El consejero Sr. Cubillos, refutó lo planteado por el consejero Sr. Sarquis, en el sentido que la pesca artesanal era efectivamente fiscalizada y que además, ese sector presentaba realidades muy diversas, las que en muchos casos no se asemejaban a las situación de las lanchas de la VIII región. A su juicio el pesaje de las capturas era un aspecto fundamental a la hora de obtener datos fidedignos y en ese contexto, solicitó expresamente a la Autoridad, que se instalasen balanzas de pesaje en los puertos de desembarque. Así mismo, señaló que las naves tienen registro de su capacidad de bodega y por tanto, un análisis respecto de sus declaraciones de desembarque debería tener coherencia con la bodega y los factores de estiba involucrados.

El consejero Sr. Sergio Vera indicó que no compartía la propuesta de que las sanciones sean descuentos en las cuotas de captura, porque eso perjudicaría al personal embarcado y a los trabajadores de plantas procesadoras.

El Sr. Presidente señaló que el proyecto era muy acotado y por tanto su tramitación debería ser en un plazo razonable, de acuerdo a las urgencias que se le puedan imprimir al proyecto. Asimismo agregó que el proyecto permitiría cerrar la pesquería una vez agotada la cuota.

El consejero Sr. Uriarte insistió en la tesis de las sanciones administrativas ya que, a su parecer, el sistema, tal como está planteado perjudica sólo al recurso.

Después de una serie de apreciaciones de varios consejeros sobre lo discutido, el consejero Sr. Oscar Alvear indicó que compartía varios puntos expresados por el consejero Sr. Cubillos, sin embargo refutó los comentarios emitidos sobre la fiscalización de los desembarques hecha sobre la flota industrial, pues a su juicio, ese sistema estaba bien realizado, donde existe un registro fidedigno del tamaño de las naves y un sistema de fiscalización y certificación que opera hace 3 o 4 años.

2- Modificación cuota de captura de anchoveta y sardina común V-X región.

El Dr. Ciro Oyarzún, Jefe de División pesquería de la Subsecretaría de Pesca, inició el punto de la tabla con la exposición de los antecedentes biológico pesqueros que sustentaban la solicitud de la medida de administración.

Con posterioridad, el Sr. Presidente ofreció la palabra a los miembros consejeros. En primera instancia tomó la palabra el consejero Sr. Andrés Couve, quién expuso latamente la situación que a su juicio estaba enfrentando la pesquería de anchoveta y sardina común en la zona centro sur. Su análisis se realizó a partir de los dos escenarios utilizados en la evaluación de stock presentados en el informe técnico R. Pesq. N°74/2006, haciendo hincapié en que el sistema de declaración de desembarques, hasta ahora utilizado, no se hacía cargo claramente de la problemática del sub-reporte y las implicancias que su no incorporación significaba, a las estadísticas base para el establecimiento de las capturas totales permisibles. (CTP) Todo lo anterior a su juicio, había generado una situación que iba en contra de los objetivos de conservación, por lo que se preguntó sobre el trasfondo de la solicitud de aumento de cuota. Adicionalmente, planteó sus dudas respecto a la calidad de los informes presentados por la Subsecretaría de Pesca para el establecimiento de las cuotas 2006, en diciembre del 2005. A mayor precisión, propuso mantener un escenario con varias alternativas de estrategias de explotación y sus riesgos asociados, de modo que los consejeros tuviesen la oportunidad de tomar decisiones informadas, respecto a los niveles de riesgos propuestos por la Subsecretaría de Pesca. En el mismo sentido agregó que los patrones de explotación y los riesgos asociados a ellos, no son parámetros constantes en todas las pesquerías y por ende, se debería hacer una evaluación particular en cada una de ellas. En el caso puntual de la anchoveta y sardina común el criterio que el consejero recomendó adoptar fue uno conservador.

El consejero Sr. Tarifeño, planteó 2 observaciones. La primera en el ámbito formal relativa a algunos comentarios incluidos en el informe, los que a su entender eran sesgados, pues no aportaban a los antecedentes científicos para la adopción de una medida. También expresó sus discrepancias con algunas cifras entregadas. La segunda observación del consejero, fue respecto a los resultados del informe técnico presentado, pues a su juicio existía información contradictoria, por medio de la cual no se podía pretender tomar decisiones. A su juicio la contradicción está básicamente en los resultados entregados por los cruceros RECLAS y PELACES, los que presentan diferencias notables y que lamentablemente no se les puede encontrar una explicación técnica. Reiteró que ante un escenario de alta incerteza en la información científica disponible, era altamente riesgoso aumentar las cuotas. Con todo lo anterior, recaló la necesidad de separar los problemas técnicos de evaluación de los recursos y los asociados a la administración de las pesquerías, con especial atención a los referidos al sub-reporte.

El consejero Sr. Alvear, respaldó los comentarios del Sr. Tarifeño, pues a su juicio el informe presentado pretendía resolver un problema social y no uno de carácter biológico pesquero. Más aún, a su entender, el informe presenta contradicciones de fondo que no permitirían concluir nada. El consejero reconoció que se sub-valoró la cuota inicial, pues las biomásas presentes en el mar eran de mayor cuantía, lo que probablemente ayudó a que los niveles de captura fuesen excedidos en sus cuotas, planteó un aumento de cuota de 20.000 ton de anchoveta para la VIII región. Posteriormente indicó que ésta, era la 3° reunión para tratar este tema, por lo que sería necesario separar los ámbitos de las problemáticas expuestas y tener una capacidad resolutoria sobre ellas.

El Sectorialista de la Subsecretaría de Pesca, Sr. José Acevedo, hizo aclaraciones sobre el informe técnico presentado, recalando que los 2 escenarios de evaluación de stock, se habían considerado la información de los sub-reportes.

El consejero, Sr. Couve replicó la observación, señalando que a su entender debería utilizarse un sólo escenario con diferentes niveles de explotación y riesgos asociados. Además el consejero sugirió algunos criterios de manejo (F y riesgos) que bajo su entender deberían ser aplicados en esta pesquería, pues consideró que los niveles de captura obtenidos este año eran bastante altos, por lo que subrayó la necesidad de perfeccionar el informe, haciendo un esfuerzo adicional en aras de su simplificación de modo de facilitar su análisis y así poder adoptar la mejor decisión.

El consejero Sr. Sarquis, señaló que era necesario apoyar la propuesta de la Subsecretaría de Pesca, de modo de ajustar la situación anómala en que se había ocurrido durante el último tiempo. Esto, sin embargo debería hacer se en forma ordenada, tratando de solucionar los problemas encontrados y no volver a cometer los mismos errores, que en el pasado ya se han

conocido. Finalmente el consejero apoyó la iniciativa de que exista un sistema de fiscalización que pueda respaldar el control efectivo de los consumos de cuotas.

El consejero Sr. Gago, expresó que el problema no se había abordado directamente, concentrándose en aristas parciales del mismo. A su juicio había existido una extracción cuantiosa de recursos al margen de la legalidad, lo que había beneficiado no sólo al sector pesquero extractivo sino también al de transformación. Lo anterior constituía aún mayor preocupación, toda vez que no había existido capacidad de fiscalización y de penalización para estas actividades. Desde la perspectiva del manejo pesquero, no estuvo de acuerdo que se cambiasen los criterios de explotación y riesgo, sustentados en información técnica contradictoria, pues su justificación obedece a problemas de manejo como los ya expresados y no a una condición biológica pesquera. Consideró que los niveles de cuota ya extraídos eran altísimos y en consecuencia no correspondía acceder a un nuevo aumento. Aún con lo anterior, en el evento que se accediera a un aumento de cuota, se debería privilegiar la extracción de aquellos operadores que, realizaron sus actividades ajustados a la legalidad y a la cuota que se estableció en el 2005.

La consejera Sra. Vivian Montecino, respondió las opiniones hasta el momento vertidas, señalado que las deficiencias de investigación comentadas, no respondían a faltas técnicas en la obtención y procesamiento de datos generados a partir de los cruceros de investigación. A su juicio, la estrategia de explotación no era un criterio antojadizo, sino un medio para asegurar la sustentabilidad de los recursos. La cuota del año 2006, se fijó con información del año 2005, que era la mejor información disponible en ese momento y por ende es esperable que existiese algún sesgo o diferencia, pues esa fecha aún no se conocía "la fuerza del reclutamiento de la anchoveta y sardina", que se estimó posteriormente en el crucero que del mes de enero (RECLAS). La evolución del recursos en términos de biomasa, fue registrada con el crucero realizado en abril mayo (PELACES). Finalmente concluyó que en este tipo de pesquería, donde los recursos son de corta vida y muy sensibles a cambio ambientales era necesario hacer un seguimiento continuo del recurso y ajustar las cuotas a la información técnica disponible.

El consejero Sr. Uriarte, continuó la línea argumental seguida por el Consejero Sr. Gago, señalando que efectivamente la fiscalización constituía un problema para esta pesquería y en ese sentido era conveniente, antes de ver el aumento de cuota, asegurar su adecuada fiscalización, toda vez que el proyecto de Ley que se pretendía presentar, aun estaba en fase preliminar, como para que fuese una herramienta concreta de control de capturas.

La consejera Sra. Inés Montalva, respondió a los comentarios indicando que el proyecto de Ley de fiscalización se le daría la necesaria urgencia y que sin perjuicio de eso, en el caso de otorgarse un aumento de cuota, el Servicio nacional de Pesca, orientaría todos sus recursos humanos y materiales para asegurar un efectivo control de los desembarques, para lo que se solicitará que la información de desembarque sea declarada en el momento de la recalada y con acuerdo de los usuarios, se fijarán días de pesca y horarios de desembarque, todo con aviso previo a la recalada. Con este sistema se lograría controlar el 70 a 80% de los desembarques.

El consejero Sr. Uriarte, agregó que era necesario pensar que el proyecto de Ley no saldría con la premura necesaria y por tanto se debía hacer un análisis realista de las opciones de fiscalización, con las herramientas disponibles, como por ejemplo el Decreto del RAE y el art. 48 (a), el que faculta al Subsecretario de Pesca a autorizar días de captura continuo o discontinuo.

El consejero Sr. Andrés Couve, insistió en replantear el tema de la estrategia de explotación que había propuesto la Subsecretaría de Pesca, considerando que a la hora de tomar una medida de administración, no solo se debía tomar en cuenta la variable biológica pesquera. De igual modo consultó respecto de la estrategia de explotación a utilizar en la cuota 2007 y como serán ponderados los resultados de los cruceros de investigación.

El Sr. Cristián Canales, jefe del Departamento de Evaluación de Recursos del Instituto de Fomento Pesquero, señaló que para la elaboración del informe técnico presentado a fines de año con la propuesta de CTP 2007, no se dispondrá de la estimación de la fuerza de reclutamiento, sin embargo la información proveniente de los cruceros acústicos, los datos de 20 años de historia

de las pesquerías y la adopción de F60 y un riesgo de un 10%, pueden asegurar la realización de un manejo orientado a la sustentabilidad de la pesquería.

El Sr. Osvaldo Cubillos mostró su preocupación por los altos niveles de desembarques no declarados en la VIII región, mucho del los que se encuentran al margen de la legalidad y ante ese escenario manifestó su escepticismo ante las posibles medidas a adoptar en el futuro.

La consejera Sra. Teresa Lizana, señaló que la situación ya se había extendido por tres jornadas, que el informe presentado por la Subsecretaría de Pesca era adecuado y que la opción de considerar antecedentes económicos y sociales era una necesidad en estos casos, por lo que llamó a votar favorablemente la medida.

El consejero Sr. Eduardo Tarifeño, volvió a señalar que la adopción de medidas en los términos planteados, no era adecuada, pues si bien existen situaciones socio-económicas, los impactos sobre los recursos podrían atentar contra la sustentabilidad de los mismos.

El consejero Sr. Osvaldo Carvajal reconoció que existían elementos comunes en la discusión planteada, especialmente asociada a la información base para la adopción de las medidas y los problemas propios de la implementación de las medidas de administración, sin embargo quiso focalizar su intervención en los costos sociales y económicos de la situación. Bajo su óptica, la transgresión a las cuotas de pesca no correspondía solo a un problema biológico sino económico y social, donde la trasgresión a las leyes resultaba un beneficio para algunos y una pérdida para otros, y sus ingresos adicionales o costos asociados, no eran considerados en el análisis. Del mismo modo agregó que la imagen del sector ante la opinión pública, queda catalogada como de depredadores, cuando efectivamente no todos los pescadores manifiestan dicho comportamiento. Más aún, a su entender debería preguntarse si la actuación del operador es negativa por si sola o era la institucionalidad pesquera y su sustento normativo, quien estimulaba a que ocurriesen estas situaciones. Sobre el particular ejemplificó con la flota industrial en tiempos de carrera olímpica, donde la administración pesquera a través de la normativa, creó lo incentivos para la sobre inversión en flota. Finalmente expresó que dentro de la contingencia dada hoy en la pesquería, un sistema “represivo leve”, no era una alternativa para desincentivar la conductas indeseadas, pues a su juicio la mejor alternativa era generar los incentivos, como perfeccionar los derechos de los pescadores artesanales, generando un valor económico claro para ellos, lo que sería la mejor vía para asegurar un ordenamiento adecuado y apegado a la normativa.

El consejero Sr. Sergio Vera, también señaló que el tema se había estado discutiendo en tres sesiones e invitó a tomar una decisión. El consejero Sr. José Gago preguntó nuevamente sobre cual es el problema social, sobre el que se fundamenta la opción del cambio del criterio de explotación. Al consejero Sr. Couve le preocupa las señales que se darían al sector con este tipo de medidas y consultó si estos criterios para la adopción de medidas, se harán extensivos en la discusión de las cuotas 2007, volviendo a recalcar la responsabilidad sobre las señales que se entrega al sector. El Sr. Oscar Alvear insistió en lo importante que son los criterios que se fijan y consultó sobre los problemas sociales reales que existen en esta pesquería.

Luego de la amplia discusión suscitada el Sr. Presidente sometiendo a votación la medida, la que fue aprobada por una mayoría de 11 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones. Aprobaron la medida los consejeros Sr(a)s, Hernández, Montalva, Montecino, Couve, Carvajal, Alvear, Vera, Lizana, Contreras, Sarquis y Cubillos. Rechazan Sr. Tarifeño y Gago. Se abstienen Sr(a)s Corbo y Uriarte.

Fuera de tabla la consejera Teresa Lizana realizó comentarios sobre la veda de la merluza y sus implicancias para el sector.

Siendo las 13:55, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión del Consejo, agradeciendo la asistencia e interesantes aportes de los miembros.